

**REPRO II**  
**PARAMETROS SUELDOS DEVENGADOS ABRIL /2021**

RES 245/21 MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPRO II – COMITÉ DE EVALUACION – ACTA Nº 6

**SECTORES CRITICOS**

Para el cálculo de las variaciones nominales que implican las variaciones reales planteadas por las normas, se utilizó los datos del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC.

El IPC entre marzo 2019 y marzo 2021 fue de 112%

Para acceder a los beneficios los empleadores y empleadoras deben cumplir con los siguientes parámetros:

- La variación porcentual de la facturación a valor nominal expresado en términos reales por la normativa, debe ser menor a 69%
  
- Índice de liquidez corriente: menor a 2.5%
  
- Para los indicadores de cumplimiento obligatorio se requiere como condición necesaria que la empleadora o el empleador solicitante declare valores positivos en alguno de los dos períodos de referencia.